

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 26 SEP 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4364-2023 y la Nota N° 017/23 -  
Letra: D.A.T.A. Y A. Comisión Ley N° 857; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, informaba su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Septiembre del corriente año, con motivo de asistir a la próxima Sesión del Comité y llevar a cabo entrevistas a funcionarios y a familiares de personas privadas de libertad y visita la Unidad de Detención N° 1 de dicha ciudad.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Septiembre de 2023 y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

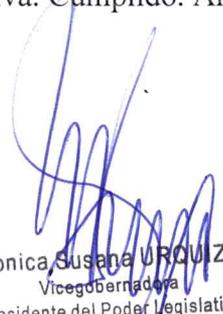
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Septiembre del corriente año, a la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 489/23**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo